



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. - San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2024-A/MPR**

Rioja, 26 de abril del 2024.

### **VISTO:**

La Carta N° 021-2024/RIOJA/JCDH/CO de fecha 19.04.2024; Carta N° 028-2024-EMVG/CSEO-OEI/GI de fecha 25.04.2024; Informe N° 0321-2024-O.E.I-GI/MPR de fecha 25.04.2024; Informe N° 0083-2024-GI/MPR de fecha 25.04.2024; Informe Legal N° 245-2024-OAJ/MPR recibido con fecha 26.04.2024 y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 178-2024-A/MPR de fecha 26.04.2024, que dispone emitir acto resolutorio para conformación de Comité de Recepción de la obra denominada: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS LOCALES DEL JR. LIBERTAD CUADRA 02 Y CUADRA 03, JR. SAN MARTÍN CUADRA 03 Y JR. SANTO TORIBIO CUADRA 03, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, con CUI N° 2605819, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Carta N° 021-2024/RIOJA/JCDH/CO de fecha 19.04.2024, la Supervisión de la obra remite a la Entidad el Certificado de Conformidad Técnica correspondiente al proyecto de inversión: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS LOCALES DEL JR. LIBERTAD CUADRA 02 Y CUADRA 03, JR. SAN MARTÍN CUADRA 03 Y JR. SANTO TORIBIO CUADRA 03, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, con CUI N° 2605819, el cual fue evaluado y se encuentra CONFORME;

Que, con Informe N° 0321-2024-O.E.I-GI/MPR de fecha 25.04.2024, el Jefe (e) de la Oficina de Ejecución de Inversiones – Ing. Josué Pilco Pezo, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, y; con Informe N° 0083-2024-GI/MPR de fecha 25.04.2024, el Gerente de Inversiones solicita emitir el acto resolutorio de conformación del Comité de Recepción de la obra denominada: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS LOCALES DEL JR. LIBERTAD CUADRA 02 Y CUADRA 03, JR. SAN MARTÍN CUADRA 03 Y JR. SANTO TORIBIO CUADRA 03, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, con CUI N° 2605819, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIO	PUESTO LABORAL	N° COLEGIATURA	CARGO
ING. JOSUE PILCO PEZO	Gerente de Inversiones	CIP N° 96587	PRESIDENTE
ING. SALVADOR BACALLA LAPIZ	Control Seguimiento de Ejecución de Obras	CIP N° 256750	MIEMBRO
ING. EDWIN MAX VERA GOICOCHEA	Control Seguimiento de Ejecución de Obras	CIP N° 239184	MIEMBRO



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. - San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, con Memorando N° 178-2024-A/MPR de fecha 26.04.2024, el Despacho de Alcaldía dispone emitir acto resolutivo para conformación del Comité de Recepción de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS LOCALES DEL JR. LIBERTAD CUADRA 02 Y CUADRA 03, JR. SAN MARTÍN CUADRA 03 Y JR. SANTO TORIBIO CUADRA 03, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2605819;

Por lo expuesto; en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS LOCALES DEL JR. LIBERTAD CUADRA 02 Y CUADRA 03, JR. SAN MARTÍN CUADRA 03 Y JR. SANTO TORIBIO CUADRA 03, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2605819, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIO	PUESTO LABORAL	N° COLEGIATURA	CARGO
ING. JOSUE PILCO PEZO	Gerente de Inversiones	CIP N° 96587	PRESIDENTE
ING. SALVADOR BACALLA LAPIZ	Control Seguimiento de Ejecución de Obras	CIP N° 256750	MIEMBRO
ING. EDWIN MAX VERA GOICOICHEA	Control Seguimiento de Ejecución de Obras	CIP N° 239184	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Inversiones y demás áreas involucradas, dar cumplimiento a la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, al responsable de la Unidad de Informática y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



- C. c.
- \* Gerencia Municipal.
  - \* Gerencia de Administración y Finanzas.
  - \* Gerencia de Inversiones.
  - \* Secretaría General.
  - \* Portal Institucional.
  - \* Archivo.